

**R**elacion de las fincas nacionales que á consecuencia de tasaciones verificadas á solicitud de varios interesados, se ha dispuesto por esta Intendencia en los sitios acostumbrados, el nuevo remate de las que á continuacion se expresan, segun la orden de la Direccion general del Ramo de 27 de Mayo último, con sujecion enteramente á lo dispuesto por la circular de la misma Direccion de 16 de Mayo de 1836, á saber:

Clase y situacion de las fincas.	Su cabida y linderos.	Pueblo donde radican.	Corporacion á que correspondian.	Cargas que se las conocen.	Epoca del arrendamiento.	VALOR EN RENTA.				Tasacion.	Capitalizacion segun Real orden de 25 de Noviembre de 1836 y demas posteriores.	Dia y hora del remate.				
						ESPECIES.		METÁLICO.								
						Trigo.	Cebada.	Rs.	Mrs.				Rs.	Mrs.		
						Fs.	Zs.	Cs.	Fs.	Zs.	Cs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	
1 Una casa en el casco de esta Ciudad y su calle del Arbol del Paraiso núm.º 13.		En esta Ciudad, calle del Arbol del Paraiso n.º 13.	Religiosos de San Pablo de esta Ciudad.	Ninguna.	Por la tácita sigue arrendada.				250	6454	7950					El dia 10 de Abril de 10 1/2 á 11 de su mañana.
2 Otra en id., calle del Cubo n.º 7.		En id. calle del Cubo n.º 7.	id.	id.	id.				200	4620	4500					id.
3 Otra en id., dicha calle n.º 3.		En id. dicha calle n.º 3.	id.	id.	Concluye en 1841.				200	4536	2250					id.
4 Otra en id. id. núm.º 2.		Id. idem. n.º 2.	id.	id.	por la tácita.				120	3340	2250					id.

Lo que se anuncia al público con objeto de que las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, acudan á hacer sus proposiciones á la Sala de Audiencia de esta Capital en el dia y hora señalados. Palencia 26 de Febrero de 1841. =C. C. I., Eusebio Lopez Marin,